

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 022

Callao, 02 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Informe N° 067-2012 de fecha 29 de Febrero del 2012, el Oficio N° 0190-2012- CAFED/DG de fecha 29 de Febrero del 2012, Oficio N°/064-2012- GRC/GGR-ORPI de fecha 01 de Marzo del 2012, Informe N° 0029-2012-GRC/CAFED/GA/SGL-VRT de fecha 15 de Marzo del 2012; Memorándum N° 0163-2012- -CAFED/GPP de fecha 23 de Marzo del 2012, Memorándum N° 0546-2012-CAFED/GDE de fecha 29 de Marzo del 2012, y el Informe N° 171-2011-REGIÓN CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de Abril de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000215 de fecha 27 de febrero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional del Callao encarga al Abogado José Julián García Santillán, como Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo Callao-CAFED – CALLAO Unidad Ejecutora 303 – Región Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao;

Con el Informe N° 067-2012 de fecha 29 de Febrero del 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite los términos de referencia, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración y Formulación del estudio de Pre Inversión a nivel perfil denominado **"Ampliación del Servicio educativo, a través de Medios no convencionales la población de la Provincia Constitucional del Callao"**, los mismos que deben ser evaluados y aprobados por la Oficina Región al de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao (ORPI –GRC);

Con el Oficio N° 0190-2012- CAFED/DG de fecha 29 de Febrero del 2012, la Dirección General del CAFED, solicita al Gobierno Regional del Callao; se sirva realizar la evaluación y



posterior aprobación de los términos de los Referencias, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración y Formulación del estudio de Pre Inversión a nivel perfil denominado **"Ampliación del Servicio educativo, a través de Medios no convencionales la población de la Provincia Constitucional del Callao"**;

Con Oficio N° 064-2012- GRC/GGR-ORPI de fecha 01 de Marzo del 2012, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° , literal K) de la Directiva General de Sistema Nacional de Inversión Pública y de acuerdo a lo recomendado por el documento de la referencian consideran pertinente aprobar los términos de los Referencias, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración y Formulación del estudio de Pre Inversión a nivel perfil denominado **"Ampliación del Servicio educativo, a través de Medios no convencionales la población de la Provincia Constitucional del Callao"**;

Con el Informe N° 0029-2012-GRC/CAFED/GA/SGL-VRT de fecha 15 de Marzo del 2012, concluyen y recomienda que como área usuaria es responsable de formular del servicio requerido se deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que correspondan a las modalidades del proceso de selección al efectuar el requerimiento **"Servicio de consultoría para la Elaboración y Formulación del estudio de Pre Inversión a nivel perfil denominado "Ampliación del Servicio educativo, a través de Medios no convencionales la población de la Provincia Constitucional del Callao"**, para su respectiva aprobación de los procedimientos realizados en el presente informe.

Con el Memorándum N° 0163-2012- -CAFED/GPP de fecha 23 de Marzo del 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expiden la presente Certificación de crédito presupuestario con una fuente de financiamiento de 05 recursos determinados el rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones y un monto de S/. 53,100.00 Nuevos Soles;

Con el Memorándum N° 0546-2012-CAFED/GDE de fecha 29 de Marzo del 2012, solicitan la Resolución Directoral para la aprobación del servicio de contratación el Servicio de consultoría para la Elaboración y Formulación del estudio de Pre Inversión a nivel perfil denominado **"Ampliación del Servicio educativo, a través de Medios no convencionales la población de la Provincia Constitucional del Callao"**.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los TÉRMINOS DE REFERENCIA del Servicio de contratación del servicio de consultoría para la Elaboración y Formulación del estudio de Pre Inversión a nivel perfil denominado **"Ampliación del Servicio educativo, a través de Medios no convencionales la población de la Provincia Constitucional del Callao"**, por un monto de S/. 53,100.00 Nuevos Soles.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED